

Biblioteca Sociológica de LA PROTESTA

Atendida por la administración del diario

Libertad 837 - - 39. -- U. T. 2070 Junca. -- Buenos Aires

En este departamento están al efecto de venta en venta al por mayor y por todos los países se reciben de tiempo en tiempo artículos seleccionados.
Los pedidos deben venir a nombre del administrador Manuel Magliano y acompañados de su depósito en una cantidad no menor a la indicada.

Los gastos de franquías serán por cuenta del comprador

ULTIMAS NOVEDADES:

Gran éxito Almanaque de "La Protesta" \$ 0.50

Tarjetas postales colección de La Protesta: —

Cabeza de actualidad-en colores-una 0.10; de 10 a 50 00.8

Crucificado 5 ctvs. Sin pan y sin trabajo - en colores - 10 centavos

Pida cualquier libro a precio mas bajo que cualquier librería

A. CABEZAS

OUYO 522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

Las más modernas de la América del Sur, la que mejor adaptación y más buena venta en todo el mundo.



50 % de economía obtendrá

Vd. vestirá en nuestra CASA

EXPERIENCIA en ropas hechas, sobre medida

As para hombres, jóvenes y niños.

Sección de ropa \$ 10 a 20
Sombrerería \$ 2 a 5
Camiseros y bonetería \$ 1 a 2
Togas de casa \$ 1 a 2
Pantalones \$ 2 a 4
Trajes para niños desde \$ 1 a 2

Manuel PEREZ - Calle Defensa 818 - Buenos Aires
T. 8111

Casa ROVEDA

CALLE DEFENSA 818

BUENOS AIRES

Especeialista en Ropa Hecha y artículos para Trabajadores

Nuestra ropa no se descosa

LA PROTESTA

Diario de la mañana. -- (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39 - Buenos Aires

Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración los pagos correspondientes al número que le haya designado, con tal que a las veces el importe de los suscripciones que le haya percibido hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: si suscribe que fallezca este mes de suscripción en la forma de su fallecimiento, dice a la persona que le haya designado, la suma de TREINTA Y NUEVE PESOS. Si fallece un año, CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS. Si otros años SEISCIENTOS OCHENTA PESOS.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización es necesario haber pagado la suscripción todos los meses, sin falta. El tiempo para la entrega de este dinero, se cuenta desde el mes de Setiembre de 1963 para los suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriba para los que lo hagan en la suscripción.

El que después de suscribirse al diario, pierda todo derecho de la entrega de la prima correspondiente, y si no volver a suscribir, no tendrá derecho a percibir el dinero que se suscribió al diario.

El importe de la prima se entregará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagados los meses de suscripción correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produzca entre la persona autorizada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo editorial, pero sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que el momento de esta prima es un acto administrativo y gratuito de la administración de La Protesta.

No queremos oprimir ni ser oprimidos

Por eso somos anarquistas